TROFEO NOLI
2011

ANUNCIO DE REGATAS

El Trofeo NOLI 2011, se celebrará en aguas de la Bahía de Palma, el día 30 de enero de 2011, organizado por el Real Club Nautico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

1 REGLAS

La regata se regirá por:

a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2009 - 2012 (RRV);
b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
c) El Reglamento de Medición ORC internacional y ORC Club y las Reglas IMS, en vigor.
d) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2010-2011, Categoría 4.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2 PUBLICIDAD

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en las reglas 20.3.1.2 y 20.4 de la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD

3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2011.

4 CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Con certificado ORC u ORC Club válido para 2011.

Se establecen las siguientes clases.

CLASE	GPH
Clase 0	< de 490 seg/milla
Clase 1	Entre 490 y 569.9 seg/milla
Clase 2	Entre 570 y 644,9 seg/milla
Clase 3	Entre 645 y 724.9 seg/milla
Clase 4	>= a 725 seg/milla

De no haber un mínimo de cuatro barcos salidos en una clase, estos se agruparan en la clase inmediatamente inferior o superior.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre - Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través del la pagina web del evento: www.rcnp.es , antes de las 15 horas del día 21 de enero de 2011.

5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 10,00 horas del día 30 de enero de 2011.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado valido de Medición.

b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.

c) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2011. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.

d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

6 PROGRAMA.

El programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 28 de enero	De 10 a 15.00 horas	Confirmación de Inscripción Entrega de Instrucciones
Domingo 30 de enero	De 08 a 10.00 horas 12.00 horas	Confirmación de Inscripción Entrega de Instrucciones Recorrido Costero

7 RECORRIDOS.

Se realizarán recorridos costeros, los cuales vendrán especificados en las instrucciones de regata.

8 PUNTUACION.

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

9 CLASIFICACIONES.

Habrá una clasificación para cada uno de las clases establecidas según este anuncio de regata.

10 SEGURIDAD.

10.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del ORC, en vigor.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y ***69***

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento.
Los amarres que tendrán carácter gratuito, serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

12 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

12.1 Se adjudicaran premios, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos.

12.2 Actos Sociales: Se anunciarán convenientemente.

13 REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes están avisados de que solo pueden participar si el barco esta debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patrón posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollará la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelación al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los limites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".